



# EGUZKILORE

(Flor protectora contra las fuerzas negativas)

Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología.  
San Sebastián, N.º 7 - 1993.

## **Presentación en el año del Congreso Internacional 7**

### **IV JORNADAS PENITENCIARIAS VASCO-NAVARRAS**

- **F. Bueno Arús.** La prisión y la sociedad ..... 17
- **R. Cario.** El trabajo de interés general en Francia ..... 41
- **J.L. de la Cuesta.** Instituciones probatorias en el P.C.P. 1992 ..... 55
- **A. Giménez Pericás.** Victimación terciaria ..... 63
- **E. Giménez-Salinas** Penas privativas de libertad y alternativas ..... 73
- **M. Jabardo Quesada.** La mujer y sus hijos en prisión ..... 93
- **J. Jiménez Villarejo.** Régimen disciplinario y beneficios ..... 107
- **A. Messuti de Zabala.** Sustitutivos de la prisión ..... 123
- **E. de Miguel.** Alternativas a la cárcel. Probation ..... 131
- **B. San Martín Larrinoa.** Los voluntarios ..... 139
- **R. Santibáñez.** ¿Reformar la ley o reformar la realidad? ..... 147
- **G. Arocena.** Vivencias de los funcionarios penitenciarios ..... 157

### **CURSO DE VERANO**

- **G. Picca.** La Sociología criminal ..... 169
- La Criminología clínica ..... 177
- **A. Viqueira.** Síndrome de Estocolmo ..... 193

### **MISCELANEA**

- **E. Echeburúa. Paz de Corral** Variaciones y ofensas sexuales ..... 215
- **A. Giménez Pericás** Para una sociología del narcotráfico ..... 235
- **F. Goñi.** Aspectos paracientíficos de la tecnología del DNA ..... 245
- **J.L. Munoa.** Presentación de Laín Entralgo ..... 253
- **P. Laín Entralgo.** Ante la muerte: lo que podemos esperar ..... 257
- **E. Ruiz Vadillo.** Derecho penal económico y proceso penal .... 269
- **F. Savater.** Opinable e intolerable ..... 281
- **P. Waldman.** Etnorregionalismo ..... 283
- **A. Beristain.** La declaración de una ética global ..... 299
- Miembro de Honor y VI Promoción de Criminólogos ..... 315
- Memoria del IVAC-KREI ..... 329

EGUZKILORE

Número 7.  
San Sebastián  
Diciembre 1993  
177 - 185

## LA CRIMINOLOGIA CLINICA: EVOLUCION Y PERSPECTIVAS \*

Georges PICCA

*Secretario General  
de la Sociedad Internacional de Criminología  
París*

**Resumen:** Se analiza el problema de la responsabilidad criminal desde el punto de vista de la Criminología Clínica, centrándose en el estudio de la personalidad criminal y de la Criminología del "paso al acto".

**Laburpena:** Kriminologi klinikoaren ikuspegitik, ardura kriminalaren arazoa aztertzen da, nortasun kriminalaren ikasketan eta "ekintzari pausoa"-ren Kriminologian erdiratuz.

**Résumé:** On analyse le problème de la responsabilité criminelle du point de vue de la Criminologie Clinique, en s'axant sur l'étude de la personnalité criminelle et de la Criminologie du "passage à l'acte".

**Summary:** The problem of criminal responsibility is analysed from the point of view of Clinical Criminology, focusing on the study of criminal personality and on the Criminology of the "taking into action".

**Palabras clave:** Criminología Clínica, Personalidad criminal, Culpabilidad, Investigación clínica, Criminología del "paso al acto".

**Hitzik garrantzizkoenak:** Kriminologi klinikoa, nortasun kriminala, errua, ikerketa klinikoa, "ekintzari pausoa"-ren Kriminologia.

**Mots clef:** Criminologie Clinique, Personnalité criminelle, Culpabilité, Recherche clinique, Criminologie du "passage à l'acte".

**Key words:** Clinical Criminology, Criminal personality, Culpability, Clinical Research, Criminology of the "taking into action".

---

\* Traducido por Isabel Germán, becaria del Instituto Vasco de Criminología.

El análisis del comportamiento de cada individuo tiene un gran interés por la apreciación del grado de culpabilidad, la individualización de la pena, así como por las medidas eventuales de tratamiento y de prevención de la reincidencia. Especialmente con este fin se ha favorecido el examen médico-psicológico del delincuente, antes del juicio. Igualmente en una perspectiva semejante las legislaciones toman en consideración "el estado peligroso" del autor de ciertos crímenes o delitos. Pero más allá de estas preocupaciones, que interesan principalmente a la justicia penal, la Criminología desde sus comienzos ha intentado, por medio del estudio sistemático del comportamiento criminal de un número más o menos elevado de autores del delito, dibujar las grandes líneas del comportamiento criminal específico, incluso definir la "personalidad criminal".

Se valora al mismo tiempo la ambición de este paso y su interés. Se sitúa, en efecto, en el centro mismo del problema originado por el conflicto existente entre los criminales y la sociedad. Pero contribuye, también, a replantear los interrogantes más fundamentales relativos a la personalidad humana, sus componentes, o sus relaciones con el entorno, que son los de la Psicología, la Medicina y la Psiquiatría.

La consagración en todos los sistemas jurídicos modernos de los conceptos de personalidad y de culpabilidad plantea, además, la cuestión de la medida —difícil— de esta responsabilidad y de esta culpabilidad, tanto más difícil cuanto que, precisamente, la Criminología no ha aportado hasta ahora una explicación decisiva. Se trata, en realidad, de un delicado arbitraje médico-jurídico, en el que, para la práctica judicial, el dictamen pericial médico desempeña la mayoría de las veces un papel esencial, pero que plantea también muchas más cuestiones sobre el asunto examinado y que no resuelve.

Sabemos que el método científico debe conducir a tres etapas sucesivamente: observación, hipótesis y verificación. Pero la "causalidad" en las Ciencias humanas, en la medida en que quiera admitirse su existencia (lo que no es muy evidente), plantea delicados problemas de interpretación. La mayoría de las veces no aparece como el resultado de un único hecho generador, sino como un conjunto de hechos independientes. Además, el fenómeno a explicar se incluye generalmente en un marco específico que conduce a distinguir una causalidad externa e interna. El método clínico es entonces aquél que estudia el comportamiento criminal "a través de su captación en términos particulares en su individualidad específica" (DUFOR - *Les défis actuels de la Criminologie clinique et la violence des scientifiques* - R.I.C.P.T. - 1989 - n.º 25. 40).

La Criminología clínica progresivamente se ha delimitado en una doble orientación: aportación de conocimientos de otras disciplinas y autonomía de su modelo científico. La terminología puede variar refiriéndose al mismo campo: Psicología forense, Psicología criminal, etc... Su lugar en el seno de la Criminología a veces crea dificultades de interpretación, lo mismo que su autonomía científica.

Se admite actualmente (LeBLANC - 1988) que la Criminología clínica se ha inspirado esencialmente en cinco métodos: el estudio del caso, la comparación de delincuentes y no-delincuentes, el análisis estadístico, la aproximación tipológica y



los estudios longitudinales. Pero sea cual sea el procedimiento utilizado, las dificultades de orden metodológico son importantes.

Recordemos a título de información que la Criminología clínica ha orientado sucesivamente sus investigaciones a diferentes campos.

Primero se investigaba en los factores biológicos, hereditarios o no, los orígenes del comportamiento criminal, pero los resultados de las investigaciones en este campo se revelan, en términos generales, como poco productivos.

La teoría de LOMBROSO (que continuaba la frenología de GALL y que prácticamente acababa en la concepción del "criminal-nato") no tiene ningún partidario desde hace mucho tiempo. El estudio de los gemelos y el de familias de criminales no ha aportado ningún dato útil dada la imposibilidad, sobre todo, de distinguir los factores de orden educativo de eventuales factores hereditarios. La tipología (KRETSCHMER, SHELDON), la teoría de las constituciones (DUPRE, BOLL), la caracterología (LE SENNE) no han aportado apenas ninguna indicación interesante sobre el comportamiento criminal: todos los tipos morfológicos, todas las constituciones, todos los caracteres producen un contingente parecido de criminales; sólo algunas infracciones eran más frecuentes en unas u otras categorías de sujetos. El estudio de las aptitudes intelectuales de los criminales no ha aportado apenas datos sobre su comportamiento. La psicometría, practicada por medio de tests de nivel (BINET-SIMON, Terman, WECHSLER-BELLEVUE), muestra que algunas infracciones son cometidas sobre todo por individuos frustrados, a menudo al límite de la debilidad mental (las violaciones, por ejemplo), mientras que otras, como las estafas, son más bien actos de individuos que presentan un buen coeficiente intelectual. Pero los tests no dan más que indicaciones cuantitativas bastante elementales y, en materia criminológica, las apreciaciones cualitativas son más interesantes.

El comportamiento criminal puede desencadenarse, también, por una circunstancia imprevista que actúe como revelador de las disposiciones latentes, el sujeto se encuentra sumido bruscamente en una situación conflictual que resuelve con un crimen o un delito (crímenes impulsivos cometidos durante una disputa o bajo los efectos de una revelación traumática). A este comportamiento criminal instantáneo se opone el comportamiento criminal premeditado (crímenes por venganza, crímenes denominados indecentes, robos cualificados), pero también en ciertos casos un acto criminal puede ser complejo y escapar a las clasificaciones (por ejemplo un homicidio no previsto cometido durante un robo). Se han analizado todas estas situaciones en las que el rol respectivo de los "estímulos", a determinar, y los factores denominados "situacionales" puedan jugar algún papel.

Desde una perspectiva más fundamental, se han realizado, desde finales del siglo XIX, algunos intentos para aislar la influencia de la herencia. Entre las dos guerras mundiales se desarrolló el empleo de métodos basados en la comparación de gemelos, LANGE (1929), KRANS (1936), STUMFL (1936) en Alemania, ROSANOFF (1934). Consistía en comparar el comportamiento de los gemelos univitelinos, es decir verdaderos gemelos, nacidos del mismo óvulo fecundado por el mismo espermatozoide y genéticamente idénticos. Si la constitución de uno de los gemelos le

predispose al crimen, la del otro debe incitarle también. Su herencia común actúa, en efecto, de la misma manera en el destino de ambos. Digamos que las diferencias contenidas en las diversas investigaciones no han permitido llegar a conclusiones decisivas.

Más recientemente el descubrimiento de una anomalía cromosómica (XXY o XYY) en algunos enfermos mentales se ha presentado como una prueba del papel de la herencia en la delincuencia, pero en el estado de los trabajos científicos en esta materia, el llegar a una conclusión formal y general parece algo sin fundamento serio. De todas formas, ha dejado de suponerse que exista y que se trasmita de padres a hijos algún gen específico de la criminalidad ni ninguna anomalía cromosómica de la delincuencia. La combinación de las características hereditarias del padre y de la madre puede, verdaderamente, originar congénitamente una personalidad dotada de ciertos rasgos más o menos propicios a conductas agresivas, o a otras actitudes antisociales. Pero esto no es más que un componente entre otros, ligado a lo vivido por el sujeto en particular.

La voluntad de ampliar más el conocimiento de los factores individuales de la delincuencia se ha orientado, finalmente, tanto hacia el análisis de los factores corporales como hacia el de los factores mentales distintos de aquéllos.

Otra orientación de las investigaciones conduce a buscar en el cerebro de los criminales la explicación de su comportamiento. DI TULLIO y GRISPIGNI afirmaban que muchos delincuentes presentaban lesiones del diencefalo. Su compatriota PENDE, en el mismo II Congreso Internacional de Criminología, presentó sus resultados radiográficos del cráneo de 76 adultos y de 30 menores delincuentes. Las lesiones óseas, interpretadas como signos de lesiones diencefálicas se constataron en el 45% de los adultos y en el 30% de los menores. Pero a su vez, estos trabajos fueron criticados por no ser suficientemente significativos.

El enfoque psiquiátrico del comportamiento criminal ha orientado otro capítulo importante de las relaciones entre la Criminología y la Psiquiatría. Lo mismo que existe una tradición criminológica que vincula a la delincuencia con las anomalías orgánicas, de la misma manera, existe también una tradición psiquiátrica en la interpretación de la personalidad de los delincuentes. Comienza particularmente con los viejos conceptos de "locura moral" (ABERCROMBRY, PRITCHARD) y de "monomanía instintiva". En el siglo XX, gracias al desarrollo de la Psiquiatría y del psicoanálisis, la interpretación psico-patológica de la delincuencia ha conocido nuevas explicaciones a través de la teoría de las perversiones instintivas y sus múltiples repercusiones y en algunos análisis psicoanalíticos de conductas criminales. Pero este tipo de análisis actualmente es muy controvertido, muchos autores niegan la existencia de la relación entre la enfermedad mental y la delincuencia, salvo en algunos casos muy concretos.

Se pensó igualmente, durante un tiempo, que la delincuencia se podría explicar por unas anomalías llamadas perversiones instintivas. Ahora bien, si esta teoría actualmente se ha abandonado, la idea de que el delincuente sería una especie de "anormal mental" caracterizado por la perversidad, se mantiene viva hasta hoy a través de diversas transformaciones del tipo de "perverso constitucional" (DUPRE).



Se ha forjado particularmente el concepto de personalidad psicótica que CATTELL caracteriza como ser "deshonesto, impulsivo, egoísta, inconstante, parcial y que no es de fiar" y que se asemeja al del tipo de "loco moral" descrito desde hace mucho tiempo por los psiquiatras. En 1952, la noción de personalidad psicopática ha dado lugar al concepto de personalidad sociopática, es decir, "individuos que están enfermos esencialmente en relación a la sociedad y a la conformidad con el medio cultural, y no solamente en relación a la incomodidad personal con el prójimo".

Después de este breve examen general de la situación se plantean muchas cuestiones: ¿se ha conseguido realmente elaborar uno (o varios) intentos de explicación del comportamiento criminal? ¿cuál es el estado actual y el futuro de la Criminología clínica?

Los esfuerzos de síntesis apuntan esquemáticamente en tres direcciones principales:

a)- La observación de los tipos criminales:

Los positivistas, desde LOMBROSO y la célebre trilogía inicial del criminal-nato, del criminal-loco y del criminal pasional (completada con la aportación de sociólogos franceses relativa a las categorías de criminales ocasionales y criminales habituales) han establecido muy pronto tipologías de criminales que combinan la acción de ciertos factores. Otros criminólogos han intentado establecer nuevas tipologías. Algunas no se dirigen especialmente a los criminales, utilizan tipologías generales de la población (clasificaciones morfológicas, consideradas en sus correspondencias psiquiátricas, de KRETSCHMER y de SHELDON). Otras se establecen especialmente a la vista de la clasificación de los criminales según los resultados de la observación clínica durante los dictámenes periciales penales o en prisión. A este segundo tipo pertenecen particularmente la tipología de SEELIG de la Escuela de Graz en Austria.

Existen tantas tipologías como clasificaciones de las enfermedades mentales realizadas por los psiquiatras: varían según las Escuelas. La parte de intuición y de experiencia de sus autores introduce un factor de impresiones personales, una parte del "yo", que se presta a una constatación por parte de otros especialistas que sugieren establecer otras clasificaciones. Por otro lado, estas tipologías se fundamentan sobre todo en la observación de síntomas diferentes. No resuelven el problema de la reconstitución de la asociación de diferentes factores criminales.

b)- La personalidad criminal:

Algunos criminólogos (y especialmente PINATEL) han propuesto una hipótesis de trabajo; la existencia de un tipo de personalidad criminal diferente al mismo tiempo de la personalidad de la "gente honesta" y de la de los enfermos mentales propiamente dichos.

Según LeBLANC (1993), que ha evaluado y corregido la hipótesis, la personalidad delincuente constituye una estructura específica que se superpone en algunos individuos a otras estructuras de personalidad y, ella sola, permite el paso al acto delictivo. Se trata de un síndrome (término utilizado en sentido clínico); es de-

cir, un conjunto de síntomas que se observan en varios casos patológicos diferentes. Son tres en total: el arraigo criminal, una buscada desocialización y un egocentrismo exacerbado. Ahora bien, los tres síntomas son comunes a varios estados patológicos observados: el delincuente neurótico, el delincuente marginal, el delincuente inmaduro y el delincuente estructurado.

c)- El tratamiento sistemático del abanico de características individuales y de los factores.

Otra vía de investigación consiste en tratar el conjunto de indicaciones recogidas de cada individuo del grupo de muestra estudiado y del grupo de control. Se han confrontado según los programas elaborados a este fin un total de varios cientos de individuos, sus indicaciones relativas a todos los aspectos de la persona y su entorno, sus experiencias y su pasado judicial.

¿Cuál es el estado actual de la Criminología clínica?

Las profundas críticas metodológicas que, durante los años 60, sufrió la Criminología, no han perdonado al enfoque clínico. Algunos (CHAPMAN) han discutido la representatividad de los individuos criminales observados, cuyas características y personalidad se asemejaban más a un "estereotipo" de criminal más que a individuos reales. Se puede decir lo mismo de las investigaciones sobre la estigmatización social de los delincuentes que garantizan, en cierta medida, las conclusiones de la investigación clínica. Además, la "multicausalidad" propuesta por algunos investigadores (GLUECK) ofrece unas perspectivas más amplias para la explicación del comportamiento criminal. Por otra parte ¿cómo se puede negar la influencia de los factores sociales, del entorno, en el proceso criminal? Como consecuencia, hay que admitir que, si bien existe un cierto número de experiencias en el campo de la clínica criminológica (influencia de los antecedentes y de la herencia, descripción del paso al acto), la generalización es difícil y el diagnóstico individual permanece como la principal fuente de conocimiento del hombre criminal. Este último, no se puede disociar del medio social en el que se mueve. La diseminación de la delincuencia en los diversos estratos de población ha contribuido a volver más confusas las características que pueden distinguir a delincuentes y no-delincuentes tal y como se podría pensar, en el siglo pasado, en los principios de la investigación criminológica. Desde una perspectiva de investigación fundamental pero igualmente de política criminal, se puede imaginar sin ningún esfuerzo el interés que se prestaría al descubrimiento de criterios, diferentes a los jurídicos, que permitan distinguir criminales y no-criminales. Pero ¿cómo olvidar que las prohibiciones de la ley penal no tienen un valor universal?. El comportamiento criminal no es sólo un comportamiento reprimido en un momento dado, sino que está, a fin de cuentas, sometido a las normas sociales que gobiernan toda conducta, los valores dominantes de los diferentes grupos no siendo los mismos para todos (HESNARD). Esto es así ya que el Código penal no contiene más que una selección de normas elegidas entre las que existen en los diversos grupos sociales que viven en el territorio en el que se aplica ese código (SELLIN).

El conocimiento de los autores del crimen está estrechamente condicionado no sólo por la investigación clínica sino también por lo que sabemos del grupo so-



cial en el que viven y especialmente de los procesos que dan más o menos fuerza al control social dentro de este grupo. No hay que olvidar así mismo, como ha señalado (DEBUYST), que la situación penal en la que se sitúan la casi totalidad de las investigaciones clínicas sobre los delincuentes puede hacer dudar de su alcance científico. En cambio, para la justicia penal, la contribución del dictamen pericial médico-psicológico y psiquiátrico se muestra como de gran utilidad para la comprensión del acto y la determinación del programa de tratamiento (CANEPA, 1981).

No se ha añadido ningún enfoque metodológico nuevo a esos cinco ya señalados (estudio de casos, investigaciones comparativas, longitudinales, estadísticas y tipológicas). Mejor dicho, algunas han caído en desuso, mientras que otras se han convertido en corrientes en los escritos científicos.

Según LeBLANC (1993)<sup>1</sup>, característica dominante de la Criminología clínica de los últimos veinticinco años, sería una vuelta a la experimentación de los métodos de tratamiento. El examen criminológico se ha vuelto cada vez más específico, los instrumentos para el diagnóstico y el pronóstico cada vez más numerosos y especializados y, más particularmente, es en el campo del tratamiento donde se han revelado los progresos más importantes.

El conocimiento de los factores sociales y de las características personales que diferencian a delincuentes y no-delincuentes, han vuelto más preciso el examen criminológico, por el hecho de que se conocen mejor los índices que el examen debe recoger, incluso si se encuentra todavía lejos de un consenso sobre un contenido en concreto. Los instrumentos para el diagnóstico de personalidad, tests y formularios de entrevistas, son numerosísimos, más específicos y mejor controlados, y las investigaciones indican que son complementarios, si no convergentes. Las tablas de predicción para el pronóstico son más específicas y más eficaces y algunas se aplican a las diversas decisiones a tomar en el sistema de justicia. Los progresos más relevantes se han manifestado en el campo del tratamiento, más específicamente en la experimentación de métodos diversos (HARDY y CULL - 1974; LIPTON y al. - 1975; ROSS y GENDREAU - 1980; y FINCKENAUER - 1984). Desde la experiencia del Community Treatment de California (WARREN - 1966; LERMAN - 1975; PALMER - 1987), es evidente que todos los criminales no pueden ser tratados con los mismos métodos y que el ajuste entre las necesidades individuales y los métodos terapéuticos pasa por una clasificación apropiada de los delincuentes. No se llega a esta conclusión sin volver a dar más peso al examen criminológico y al diagnóstico.

¿Está en crisis la Criminología clínica? Hay que destacar que desde hace ya mucho tiempo la investigación en Criminología se ha orientado principalmente siguiendo los ejes sociológicos que se dirigen a un mejor conocimiento de las actividades criminales en la sociedad, así como los métodos de la política criminal. Esta relevante expansión de la Sociología, unida a las diversas críticas que han agitado el universo criminológico, a partir de los años 60 (crítica del estereotipo del delin-

---

1.- La Criminología clínica, un balance rápido de los trabajos sobre el hombre criminal desde hace 25 años (Conferencia del 10º Congreso Internacional de Criminología - Hamburgo - 1988), en la que aquí nos hemos inspirado ampliamente.



cuenta, Criminología radical, interaccionista, etc...) no ha favorecido a la Criminología clínica aplicada.

Salvo estas circunstancias, se podrían encontrar otras razones, tan diversas como numerosas, tal y como están las cosas: ¿prioridad concedida más fácilmente a las investigaciones sociológicas y estadísticas que se consideran como directamente útiles para los que deciden? ¿Reparto desigual de los créditos de investigación entre los sociólogos y clínicos por las autoridades competentes? ¿Obstáculos metodológicos propios, más difíciles de superar que en el campo sociológico?

Existe igualmente relación entre el estado de la investigación y la configuración de las estructuras universitarias locales y las tradiciones culturales; esto conduce a un reparto geográfico desigual de las orientaciones de la investigación. En algunas regiones, esta última se reaviva en la continuación de una tradición histórica, mientras que en otras, tiene dificultades para organizarse. Por otra parte, la investigación clínica, por consiguiente y en sentido amplio, se mantiene separada y privada de confrontación internacional. Por lo tanto, allá donde exista una gran tradición sociológica es muy difícil el desarrollo de cualquier otra orientación de investigación.

Por último, la naturaleza misma de la investigación clínica, más fundamental que numerosas investigaciones sociológicas, puede desanimar a veces a los que deciden financiar tales investigaciones. Si nos referimos a los trabajos de las diferentes comisiones de encuesta sobre la criminalidad tanto en América del Norte como en Europa desde 1970, se puede apreciar que las solicitudes de investigación sobre la personalidad y el comportamiento de los delincuentes son minoritarias. ¡Es probable que no se decidan a financiar las investigaciones cuyas conclusiones sean remotas, y a menudo misteriosas para los que deciden!.

La Criminología clínica durante los últimos veinticinco años ha experimentado una decadencia de cara a la Criminología interaccionista. Sin embargo, se ha enriquecido algo, menos al nivel de la comprensión del delincuente que al de los métodos de diagnóstico y de tratamiento. Por lo demás, todavía se ofrecen algunas perspectivas a la Criminología clínica.

Esta constituye primero un interesante instrumento de investigación (tests, cuestionarios de personalidad, etc...). Se permite gracias a este instrumento analizar en profundidad el paso al acto, la personalidad del sujeto, proceder a las investigaciones de los sujetos que puedan presentar signos de intervenir en el proceso de delincuencia y por lo tanto sean considerados como individuos de riesgo.

Pero se puede ir más allá y evaluar el comportamiento criminal en términos de vínculos más o menos distendidos con los diferentes medios socializadores (HIRSCH T. - *Causes of delinquency* - California Press. 1969).

No cabe duda de que, en efecto, una de las debilidades de la Criminología clínica es la de preocuparse, sobre todo, por los mecanismos del paso al acto, sin tener en cuenta suficientemente los de la reacción social. Hace algunos años el R. P. MAILLOUX lamentaba que se interesaran más por el crimen que por la personalidad del criminal, calificando a este último como "triste desconocido de la Criminología contemporánea". Pero no debemos olvidar que lo que aquí se trata es una transgre-

sión social. Si ésta supone el análisis del paso al acto, implica también el no dejar de lado los datos de la reacción social. Para analizar el fenómeno criminal en toda su complejidad, no están de más, en efecto, los diferentes enfoques de la Criminología, entre los que no hay que olvidar la vocación multidisciplinar.

Pero todavía persiste una cuestión más fundamental. Los primeros criminólogos ambicionaron el poner en evidencia las "causas" de la delincuencia y las "leyes" de su desarrollo. Esta ambición causalista ha continuado durante más de medio siglo basándose especialmente en las investigaciones cuantitativas. Se habla, desde entonces (con más prudencia), de factores criminógenos y no de causas. En realidad, hoy, los criminólogos "ya no se ocupan de las cuestiones de causalidad (...), intentamos más bien estudiar los procesos individuales sociales y administrativos" (SVERI - R.I.D.P. - 1971, p. 57-65). Se trata de una perspectiva más modesta que también ha adoptado la Criminología clínica. Por lo demás, se ha originado una oposición entre la Criminología denominada del "paso al acto" y la de la "reacción social" basada principalmente en el postulado de que "no es la desviación lo que conduce al control social sino el control social el que conduce a la desviación" (LEMERT - *Human deviance - Social problem and social control* - 1972).

No se trata de arbitrar en esta controversia. En cambio, se debe constatar que la Sociología criminal ha permitido poner en evidencia numerosas observaciones que aclaran algunas características o tendencias de la criminalidad. (Ej.: La correlación con la urbanización). Es, en cambio, mucho más arriesgado proporcionar una explicación científica al acto criminal individual, que es ante todo un acto humano que se enlaza con la personalidad de su autor. Esto puede justificar las dudas, vacilaciones y, para decirlo todo, los resultados a veces decepcionantes de la Criminología clínica.

## REFERENCIAS

- M. LeBLANC - "La Criminologie clinique, un bilan rapide des travaux sur l'homme criminel depuis 25 ans" (Conferencia expuesta en el 10.º Congreso Internacional de Criminología - Hamburgo - 1988).
- A. BERISTAIN Y Elías NEUMAN - *Criminología y dignidad humana*. (1. vol. - 1989).
- E. de GREFF - *Introduction à la Criminologie*. (Bruselas - 1946).
- P. FAUCONNET - *La responsabilité*. (Paris - 1920).
- J. P. CHANGEUX - *L'homme neuronal*. (Ed. Fayard - Paris - 1983).
- P. KARLI - *Neurobiologie des comportements d'agression*. (1989).



## RACISMO IRRACIONAL

---

En la "Historia del movimiento racista *irracional*" como le llamaba el padre Schmidt, después de Gobineau, es otro aristócrata francés el que adquiere mayor notoriedad: el conde G. Vacher de Lapouge, que llegó a ver el triunfo del racismo hitleriano, puesto que murió en 1936. Vacher de Lapouge fue, además de estudiante de Derecho, discípulo de Broca y, aparte de muchos artículos, publicó dos obras de mayor extensión y fama. Una se titula *Les sélections sociales. Cours libre de Science politique professé à l'Université de Montpellier (1888-1889)* y fue publicado en París en 1896. Es una aplicación del referido principio de selección darwiniano al estudio de las razas y de las naciones, en que se hace énfasis en la preponderancia de la raza sobre factores geográficos e históricos, y en el desarrollo de la Cultura y en el que se estudian las selecciones sociales en términos militares, religiosos, políticos, morales, legales y económicos. Los datos tienen que ser, por fuerza, de valor desigual. Al curso posterior al que dio materia a esta obra, corresponde otra, más famosa, pero no superior en ingenio a mi juicio, que es *L'aryen, son rôle social. Cours libre de Science politique professé à l'Université de Montpellier (1889-1890)*. Se publicó en París en 1899. Es un estudio en el que se pretenden reunir los argumentos antropológicos e históricos que dan motivo a defender la superioridad de los "aryos", en general, y de la variedad nórdica, germánica, en particular, dentro del género humano. Vacher de Lapouge pretende establecer esa tal superioridad mediante "leyes" y apunta ideas acerca del porvenir del "aryo" que han tenido una repercusión política enorme: porque, por ejemplo, habla de los "concurrentes" o rivales que tiene y con especial énfasis de los judíos y del dominio eventual de éstos en Occidente...

Julio Caro Baroja, *Los fundamentos del pensamiento antropológico moderno*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1985, p. 165.